



Cómo presentar una queja

La Comisión Australiana de Derechos Humanos es un organismo independiente que investiga y resuelve quejas acerca de discriminación ilegal sexual, por raza, discapacidad y edad, discriminación en virtud de lo establecido en el Convenio Número 111 de la OIT y violaciones de derechos humanos.

Sobre qué temas puede presentarnos una queja

- La **discriminación sexual** incluye el acoso sexual y la discriminación en base a sexo, identidad de género, condición intersexual, embarazo, estado civil, amamantamiento, responsabilidades familiares y orientación sexual.
- La **discriminación por discapacidad** incluye discriminación basada en discapacidades físicas, intelectuales, sensoriales, de aprendizaje y psiquiátricas; enfermedades o trastornos; condiciones médicas; lesiones laborales; discapacidades pasadas, actuales y futuras y asociación con una persona con discapacidad.
- La **discriminación por raza** incluye odio racial y discriminación basados en raza, color, descendencia, nacionalidad u origen étnico y condición de inmigrante.
- La **discriminación por edad** se refiere a la discriminación basada en el hecho de ser demasiado joven o demasiado viejo.
- La **discriminación en virtud del Convenio Número 111 de la OIT** incluye discriminación basada en religión, antecedentes penales, actividad sindical, opinión política y origen social.
- **Derechos humanos** incluye acciones por parte o en nombre de la Commonwealth (Comunidad de Naciones) que supuestamente violen instrumentos internacionales específicos de los derechos humanos, tales como el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidades.

Puede presentar una queja, cualquiera sea su domicilio en Australia, sin costo alguno. A continuación, se incluye una descripción de los pasos del proceso de queja.

Cómo hacer una consulta

- Si no está seguro de poder presentar una queja acerca de algo, puede comunicarse con el Servicio de Información sobre Quejas de la Comisión, por teléfono al **1300 656 419** o por correo electrónico a: complaintsinfo@humanrights.gov.au.
- Podemos enviarle un formulario de quejas con el cual podrá dar inicio al proceso.
- Si no podemos ayudarlo, trataremos de derivarlo a alguien que pueda hacerlo.

Cómo presentar una queja

- La queja se debe presentar por escrito. Puede completar un formulario de quejas y enviárnoslo por correo o por fax, o puede presentar una queja por Internet en nuestro sitio web. (www.humanrights.gov.au)
- Puede presentar la queja en el idioma de su preferencia y, si es necesario, podemos ayudarlo a redactarla.
- No necesita un abogado para presentar una queja.
- Si no nos podemos encargar de su queja, le explicaremos el motivo.

Investigación

- Nos pondremos en contacto con usted para hablar sobre su queja y es posible que le pidamos más información.
- En general, la Comisión se comunicará con la persona u organización sobre la cual usted presenta la queja, y le entregará una copia de su queja, le pedirá que haga comentarios y demás información pertinente. Le informaremos qué ha dicho esa persona u organización en respuesta a su queja.
- En algunos casos, es posible que decidamos no continuar encargándonos de su queja. Si esto sucede, le explicaremos el motivo.
- Es posible que hablemos con usted para tratar de resolver la queja a través del proceso de conciliación.

Conciliación

- La conciliación significa que nosotros tratamos de ayudarlos a usted y a la persona u organización sobre la cual presenta la queja a encontrar una manera de resolver el problema.
- La conciliación puede tener lugar durante una reunión en persona denominada “audiencia de conciliación” o a través de una conferencia telefónica. En algunos casos, las quejas se pueden resolver a través de un intercambio de cartas o enviando mensajes telefónicos o de correo electrónico a través del mediador.
- Las quejas se pueden resolver de muchas maneras distintas. Por ejemplo, mediante una disculpa, un cambio de política o una indemnización.

Posible acción judicial: discriminación sexual, por discapacidad, raza y edad

- La Comisión no tiene la facultad de decidir si se ha producido un caso de discriminación ilegal.
- Si su queja no se resuelve o el proceso se interrumpe por algún otro motivo, puede llevar el caso a la justicia. El tribunal puede decidir si se ha producido un caso de discriminación ilegal.
- Tiene 60 días a partir de la fecha en que la Comisión da por terminada la queja para presentar una solicitud ante el Tribunal del Circuito Federal de Australia o ante el Tribunal Federal de Australia.
- La Comisión no puede llevar la causa ante la justicia en su nombre, ni ayudarlo a iniciar un proceso judicial.
- Si quiere iniciar un proceso judicial, es posible que necesite consultar a un abogado o a un servicio legal.

Discriminación en virtud del Convenio Número 111 de la OIT y derechos humanos

- Si la queja no se resuelve o si el proceso se interrumpe por algún otro motivo, el Presidente de la Comisión decidirá si se ha producido un caso de discriminación en virtud del Convenio Número 111 de la OIT o de violación a los derechos humanos. Con este objetivo, el Presidente podría celebrar una audiencia pública donde cada parte exponga su versión de los hechos y responda preguntas.
- Si el Presidente considera que se ha producido un caso de discriminación o de violación de los derechos humanos, el Presidente denunciará el caso al Procurador General. En el informe, el Presidente puede recomendar una indemnización por daños o lesiones que haya sufrido una persona. El informe debe ser sometido a discusión en el Parlamento.
- En el sitio web de la Comisión, <http://www.humanrights.gov.au/publications/reports-minister-under-ahrc-act>, puede encontrar ejemplos de decisiones del Presidente sobre casos de discriminación y violación de los derechos humanos.

¿Dónde puedo obtener más información?

Los datos de contacto de la Comisión Australiana de Derechos Humanos son:

Teléfono

Línea de información sobre quejas: 1300 656 419 (llamadas locales)
Servicio para personas con problemas de audición (TTY): 1800 620 241
Servicio Nacional de Retransmisión Telefónica (NRS): 133 677
Fax: (02) 9284 9611

Si necesita un intérprete, puede llamar al **131 450** y pedir que lo comuniquen con la Comisión Australiana de Derechos Humanos.

Si es sordo o tiene problemas de audición, puede comunicarse con nosotros por medio del servicio para personas con problemas de audición (TTY), al 1800 620 241. Si es sordo o tiene problemas de audición o de habla, también puede comunicarse directamente con nosotros a través del Servicio Nacional de Retransmisión Telefónica (NRS), al 133 677. Si necesita un intérprete de Auslan (lenguaje de señas australiano), la Comisión puede prestarle este servicio.

Si es ciego o tiene problemas de visión, la Comisión puede brindarle información en formatos alternativos, si así lo solicita.

Correo postal

Australian Human Rights Commission
GPO Box 5218
Sydney NSW 2001

Internet

Correo electrónico: complaintsinfo@humanrights.gov.au
Sitio web: www.humanrights.gov.au

Puede presentar una queja por internet en
<http://www.humanrights.gov.au/complaints/lodging-your-complaint>.

Asesoramiento jurídico general

Si está considerando la posibilidad de presentar una queja, tal vez también le interese obtener asesoramiento jurídico o ponerse en contacto con una organización comunitaria. Hay servicios jurídicos comunitarios que ofrecen asesoramiento gratuito sobre discriminación y acoso. En www.nacrc.org.au/directory encontrará los datos de contacto del centro jurídico comunitario más cercano a su domicilio.

Descargo de responsabilidad: La información contenida en este folleto informativo sólo debe servir como guía. No reemplaza al asesoramiento jurídico.